



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1283/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022 -17-1-0001273, Ent. N° 1820/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), relacionadas con la Licitación Pública N° 23/21 para servicio de vigilancia en Montevideo e interior, y desmalezado en predio Peñarol;

RESULTANDO: 1) que por Resolución RD N° 51/22 de fecha 9/3/2022, el Directorio de la Administración actuante resolvió adjudicar solamente el Ítem 1 de la licitación de referencia, a la firma Celestir S.A, por el período de dos años (1/5/2022 al 30/4/2024), por la suma de \$ 68.927.362 (IVA incluido), dejando sin efectos los restantes ítems, conforme lo aconsejado por la Comisión Asesora;

2) que este Tribunal, por Resolución N°877/2022 adoptada en Sesión de fecha 6/4/2022, acordó observar el gasto en razón de que la Administración contravino el artículo 51 del TOCAF, al no surgir que haya dado cumplimiento a la obligación de publicar el llamado en el Diario Oficial;

3) que a raíz la observación referida, y considerando que la misma puede generar nulidad, el Directorio de AFE, por Resolución RD N° 93/22 de fecha 21/4/2022, resolvió revocar la resolución de adjudicación del llamado, dejando sin efecto la licitación, y encomendar a la Gerencia General la realización de una nueva licitación;

CONSIDERANDO: que en tanto el Organismo aceptó las observaciones formuladas por este Tribunal disponiendo un nuevo



TRIBUNAL DE CUENTAS

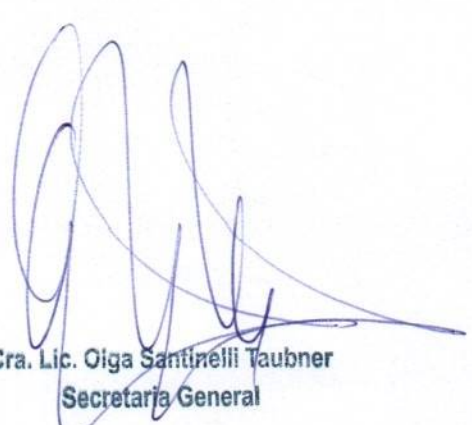
procedimiento competitivo y dejando sin efecto el oportunamente adjudicado, corresponde tomar conocimiento de la Resolución que instrumenta dicho proceder;

ATENTO: a lo expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la Resolución RD N° 93/22 de fecha 21/4/2022, por la que se dispuso revocar la Resolución N° RD N° 51/22 de fecha 9/3/2022, dejando sin efecto la Licitación Pública N° 23/21;
- 2) Comunicar a la Administración actuante y al Contador Delegado.

ag


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General